

679, libro 76, folio 30, finca número 10.695, inscripción tercera.

Cuyo valor pericial es de 225.000 pesetas.

Nuda propiedad de un solar cercado, en la calle Topete, sin número. Mide 138 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don José Rioja; izquierda, doña Heredera Mamerta; fondo, don Ángel Rioja, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 829, libro 90, folio 160, finca número 14.057, inscripción primera.

Cuyo valor pericial es 2.346.000 pesetas.

Propiedad de don Ramón Rioja Cano y su esposa doña Rosario Moreno Baquero:

Tierra secano, en el sitio Corral de la Jarillas, a la derecha del camino Viejo, de Mota del Cuervo, de haber 1 fanega, equivalentes a 59 áreas 31,5 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Piedad Lozano León; al este, con la de don Francisco Martínez; al sur, con la de herederos de doña Aniceta Sánchez, y al oeste, con la de hijos de don José de Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 780, libro 86, folio 185 vuelto, finca número 13.182, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.

Tierra de secano, en el sitio La Polea, por el camino Viejo de la Mota, izquierda parte de dentro, de haber 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José de Diego; al sur, con la de doña Soledad Gallego, y al oeste, con otra de don Manuel de la Rica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 771, libro 85, folio 10 vuelto, finca número 12.791, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 210.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de secano cereal, en el sitio Hoya de Santa Ana, de haber 1 fanega, equivalentes a 69 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con don Herminio Lavesiera; al este, con la de don Jesús Leo; al sur, con la de doña Carmen García-Pando Manzanares, y al oeste, con la de doña Marmeta Rioja Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 829, libro 90, folio 130, finca número 14.027, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 275.000 pesetas.

Casa en la villa de El Toboso y calle de los Duques, número 2, que consta de varias habitaciones, cocina, cuarto de aseo, patio y corral, de aproximadamente 250 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Derecha, entrando, don Marcelino Rodríguez; izquierda, entrando, don Felipe Férreo Molina y don Ángel Panduro Cámaras, y al fondo, don Benigno Muñoz Moral. Esta finca por no estar matriculada se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida.

El valor pericial es de 5.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad de las fincas anteriormente descritas se han suplido mediante certificación del Registro de la Propiedad, salvo la sita en El Toboso, en su calle de los Duques, número 2.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—17.015-E.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa», contra «Detupe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0390/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento situado en la planta primera, señalado en su planta con el número 11 del edificio Su del bloque A o superior, sito en el término de la Hermandad del Campo del Soso, sitio de Branavieja. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», sala de estar, cocina y un dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 10 de su misma planta; sur, apartamento número 12 de su planta; este, pasillo de acceso, y oeste, terreno sobrante de edificación. Tiene como anejos en uso exclusivo la plaza de garaje y cuarto trastero señalado con el número 21, radicantes en la planta semisótano del bloque, de superficies aproximadas 16 metros 96 decímetros cuadrados, y 8 metros 20 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 965, libro 127, folio 6, finca 20.719.

Dado en Reinosa a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—16.719.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Fernández y doña María Begoña Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0113/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda superior derecha en sexta planta, letra D, del edificio señalado con el número 1, sito en Reinosa, avenida de Cantabria, urbanización «Los Encuentros»; con una superficie de 86 metros 21 decímetros cuadrados; tiene una entrada por el rellano de la escalera de su planta, y linda: Izquierda, piso posterior derecha de su planta; por la derecha, terreno común, y por el fondo, inmueble número 7.

Inscripción: Folio 145, libro 61, finca número 6.959.

Dado en Reinosa a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—17.018.